



Ilustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal  
JFPB/JAUS/lfra/jgv

COPIA

LOTA, 28 de Junio de 2019.-

**DECRETO N° 1979 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 443, de fecha 28/06/2019, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a don **JOHN DAVID MENDOZA SANTANDER**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **JOHN DAVID MENDOZA SANTANDER**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **JOHN DAVID MENDOZA SANTANDER**, desempeñará funciones, en "Oficina de Jóvenes", del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario
- Archivo
- Pág. Web.

